



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/329/16

AL CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE, LA CNDH MANIFIESTA SU COMPROMISO DE VELAR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

Hoy, Día Internacional del Migrante, recordamos a la migración como un tema de urgente abordaje y análisis para todos los Estados en el mundo. Durante los últimos años la migración irregular y los riesgos que implica se han exponenciado.

El anhelo de las personas migrantes por buscar mejores perspectivas de desarrollo y de vida no tiene fronteras. La pobreza, la desesperanza, la reunificación familiar y, cada vez más, la violencia interna, son las causas por las cuales muchas personas emprenden su largo camino en la búsqueda de mejores horizontes de vida.

El 4 de diciembre del año 2000, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ante el aumento de los flujos migratorios en el mundo, proclamó al 18 de diciembre para conmemorar el Día Internacional del Migrante. Diez años atrás, en ese mismo día pero en 1990, la Asamblea ya había adoptado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

De acuerdo con esta Convención Internacional, fortalecida con la declaración adoptada por los Estados miembros de la ONU y del Diálogo de Alto Nivel Dedicado a la Migración y el Desarrollo llevado a cabo en octubre de 2013, se reconoció la importante contribución de la migración al desarrollo. A su vez, los Estados reafirmaron tener una cooperación más amplia para afrontar los retos de la migración irregular y facilitar el flujo seguro, ordenado y regular de personas.

La ONU reconoce que al cierre del año 2015, en el mundo había más de 244 millones de personas viviendo fuera de su país de origen, un aumento del 41% respecto al año 2000. La ONU reportó también al cierre del año 2015 más de 21 millones de refugiados y 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.

Los cinco países con mayor número de emigrantes son la India, Bangladesh, México, Rusia y China. El principal país receptor de migrantes es Estados Unidos con 47 millones. El principal corredor migratorio es México-Estados Unidos, seguido del corredor Rusia-Ucrania.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de la migración internacional. Se estima que un millón de mexicanos documentados y no documentados migran hacia los Estados Unidos cada año. A estos datos se suman los aproximadamente 400,000 mexicanos repatriados anualmente (del 2008 al 2014) de los Estados Unidos, según datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM). Estas cifras han convertido a la frontera entre México y Estados Unidos en una excepcional dinámica migratoria.

De acuerdo con el Instituto para los Mexicanos en el Exterior (IME), alrededor de 12 millones de personas nacidas en México viven hoy en los Estados Unidos. El Consejo Nacional de Población (CONAPO), por su parte, ha señalado a Zacatecas como la entidad federativa con más alto índice de intensidad migratoria, seguida de Guanajuato, Michoacán y Nayarit.

En los últimos años el ingreso en la economía mexicana por concepto de remesas ha ido en aumento y ha beneficiado a miles de familias en territorio nacional, tal como lo menciona el IME, apuntando que en el año 2013 fueron 21,892.40 millones de dólares y en el año 2014, alcanzó los 23,608.80. Banxico menciona que en el año 2015 ingresaron a territorio nacional 24,784.77 millones de dólares, y de enero a octubre de este año, 22,262.7.

Como país de tránsito, la UPM reportó en 2015, 198,141 personas extranjeras detenidas por el Instituto Nacional de Migración (INM) que no pudieron acreditar su condición migratoria regular en el país. De enero a octubre del presente año, las cifras reportadas por la misma entidad fueron de 157,188 personas extranjeras detenidas, lo que mantiene la tendencia de dichas personas detenidas respecto del año pasado.

De manera particular, la misma fuente menciona que, de enero a diciembre de 2015, se reportaron 38,514 niñas, niños y adolescentes (NNA) detenidos en contextos de migración por el INM; de los cuales 20,368 NNA fueron no acompañados. En lo que corresponde al período de enero a octubre de este año, se presentaron 32,426 NNA ante la autoridad migratoria mexicana, de los cuales 14,729 viajaban no acompañados, representando 20.62% de personas migrantes detenidas ante la autoridad migratoria mexicana.

La gran mayoría de los gobiernos del mundo han centrado sus esfuerzos en contener el flujo migratorio, olvidando la visión más importante, la de las personas, sus necesidades y sobre todo, sus derechos humanos. Si bien la movilidad de la persona es un derecho fundamental, hay que implementar acciones que prevengan la migración involuntaria o forzada; que los Estados proporcionen a sus nacionales las condiciones mínimas necesarias que garanticen y protejan sus derechos humanos para evitar que la población se movilice sin desearlo.

Con base en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, dada por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 19 de septiembre de 2016, la política migratoria implica una “responsabilidad compartida” de gestionar desplazamientos de refugiados y migrantes de manera humana, respetuosa y centrada en las personas, tanto de los países de origen, tránsito y destino, vía por la cual es necesario generar un marco común para la actividad migratoria, que reconoce y busca



proteger los derechos humanos de los migrantes, a la vez que propiciar una gestión eficaz y multidimensional del fenómeno migratorio.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a las autoridades mexicanas a actuar en cumplimiento de sus funciones, respetar y reconocer los derechos de las personas en contexto de migración en México, tanto de origen, destino, tránsito y retorno. Estos derechos son garantizados y están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, así como en el marco normativo nacional.

Entre los derechos reconocidos por estos instrumentos se encuentra el derecho a la vida, a la identidad, a la no discriminación, al debido proceso, al asilo, a la seguridad jurídica, a la salud, a la educación, a una vida libre de violencia, a la determinación del interés superior de la niñez, derecho a la igualdad, y derecho al trato digno. Por lo que esta Comisión Nacional manifiesta que es de vital importancia que los servidores públicos del Estado Mexicano garanticen y reconozcan estos derechos a todas las personas sin importar su origen o nacionalidad, reconociendo la prioridad de centrarse en la persona y su dignidad sin importar su contexto migratorio.

Es por ello que, al conmemorarse el Día Internacional del Migrante, la CNDH refrenda su compromiso ahora más que nunca de seguir velando por el respeto de los derechos humanos de las personas en contextos de migración, tanto de los nacionales que viven en el extranjero como de los extranjeros que residen en nuestro país o que van de tránsito por el mismo, así como también manifiesta su preocupación por los discursos políticos que promueven la xenofobia, el racismo y que son excluyentes, los cuales limitan y vulneran la dignidad humana de las personas que han decidido migrar o de quienes se ven obligadas a solicitar asilo en otro país.

La CNDH retoma las palabras de Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas pronunciadas el 18 de diciembre del año 2014: *“En el Día Internacional del Migrante, debemos reafirmar nuestro compromiso de establecer sociedades diversas y abiertas que brinden oportunidades y aseguren una vida digna a todos los migrantes”*.